

Radicación	05001 31 03 022 2019 00145 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Juan Pablo Botero Carrera
Demandado Vinculados	Martha Lucía Botero Maya y otros Bibiana de la Candelaria Carrea y otra
Auto sustanciación Nro.	169
Asunto	Adiciona providencia que decretó pruebas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 287 del C.G del P., se adiciona la providencia calendada del 09 de marzo, en el entendido de que se decreta recepcionar a solicitud de la parte demandante los testimonios de los señores José Jairo González Blair, Daniel Ochoa y Jairo de Jesús Lopera Lopera, prueba peticionada en la oportunidad procesal pertinente (anexo 29 del expediente digital), mismos que depondrán con los demás testigos **el siete (07) de octubre del año 2022 a partir de la 01:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>7/04/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>020</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e397ddc26b2190914fea021ef1d72ada9b9ea431c9046a1fbcc0a713311feb71**

Documento generado en 06/04/2022 12:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>